



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A DOÑA YARITZA ODETTE DANOUN NAVARRETE, ACTIVIDAD ECONOMICA, "LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS SIN VENTA DE ALCOHOL", EMPLAZADACALLE LUZ DIVINA N° 1205 ESQUINA EL BOLDO N° 334, COMUNA DE ALGARROBO.-

ALGARROBO, 3 NOV 2019
DECRETO: N°

2530

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 6.302 de fecha 22.11.2018, Aprueba Acuerdo N° 166 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 21.12.2018.
5. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado con Informe técnico N° 397/2019

DECRETO:

1. OTÓRGASE la presente **PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ACTIVIDAD ECONOMICA, "LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS SIN VENTA DE ALCOHOL"** al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

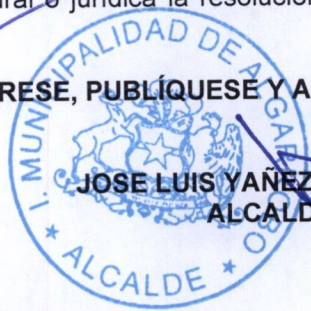
ROL	:	N.º 200-1440
ACTIVIDAD ECONOMICA	:	LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS SIN VENTA DE ALCOHOL
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL.
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	CALLE LUZ DIVINA N° 1205 ESQUINA EL BOLDO N° 334 COMUNA DE ALGARROBO.
NOMBRE	:	YARITZA ODETTE DANOUN NAVARRETE
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
FECHA DE SOLICITUD	:	07/10/2019.
RESOLUCIÓN	:	N° 1463/2019.

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



JLYM//PFMM/U.C./TVC/reg
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente	(1)
- Rentas y Patentes Comerciales	(1)
- Dirección Jurídica	(1)
- Unidad de Control	(1)
- Archivo-	(1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 7-2540
08 NOV 2019

FECHA SALIDA: 11 NOV 2019

OBSERVACIÓN N°

